



SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 13 DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA DE 1939.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día trece del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el día quince de los corrientes, a la misma hora, según ya se indicó en la convocatoria.

El Alcalde,

Gabriel Riera

El Secretario,

Antoni Ferrer

Nº 97

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 15 DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA DE 1939.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve del día quince del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Fortea Piña, D. Gabriel Hevia Moura, D. Andrés Buades Ferrer, D. Lorenzo Clor Salvó, D. Francisco Voldas Gurmón, D. Alfredo Bonet Llompert,

D. Joaquin Fuster de Puigdorffila, D. Juan Rosselló Estarellas, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día seis de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban las
cuentas.

GOBIERNO Y POLICIA

Una cuenta de D. B. Castell, por efectos reposición lámparas septiembre a noviembre, 2.199'50 Ptas.—Otra del mismo, por efectos y materiales taller Herreria, Octubre, 158'90 Ptas.—Otra del mismo, efectos cochen Citroen Alcaldía, Noviembre, 104'00 Ptas.—Otra de D. G. Cervantes, dos toneladas carbón bolas calefacción Noviembre, 246'00 Ptas.—Otra del mismo, por dos toneladas carbon bolas, id. id. 246'00 Ptas.—Otra de D. J. Cañellas, por dos toneladas cochen, id. Noviembre, 300'00 Ptas.—Otra de D. A. Bibiloni, materiales camiones incendios, mes idem. 63'55 ptas.—Otra de D. J. Molondra, tres cajas clichés Secretario, mes idem. 124'50 Ptas.—Otra de D. J. Nadal, por 445 kg. paja mantención caballos G.M. id. 57'75 ptas.—Otra de D. Viuda de F. Soler, 2.000 Ejemplares Aguas, Noviembre, 83'00 Ptas.—Otra de la misma, 1000 Ejemplares Secretaria, Noviembre, 200'00 Ptas.—Otra de la misma, 1000 ejemplares Laboratorio químico, Nbre, 54'00 Ptas.—Otra de la misma, 600 etiquetas Laboratorio Municipal, mes idem. 9'00 Ptas.—Otra de la misma, 1000 ejemplares, Casa Socorro, Nbre, 26'00 Ptas.—Otra del Habilitado de Cía. Bomberos, asistencia de los mismos, Pectros, 140'00 Ptas.—Total, 4.011'20 Ptas.

ARBITRIOS:

Una cuenta de Vda. Soler, por un libro, 142'00 Ptas.

ORRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de D. Antonio Teberner Garau, por bordillo en el camino de Son Clodero, 1.726'53 ptas.—Otra de D. Magin Roig Mulet, por cemento común con destino al Almacén Municipal, 600'00 Ptas.—



Otra de D. Juan Martorell Borrás, por pidera irregular para empedrado, calles, con destino al Almacén Municipal, 451'80 Ptas.— Otra de D. Pedro Antonio Taberner Gerau, por piedras, gravilla, bordillo en Corp. Mari, Colvo Sotelo, Almacén Municipal, Jua Burgues Zaforteza y en camino Son Cladera, 1.741'69 Ptas.— Otra del mismo, por faja empedrado calles Cervantes y Fábrika (Arrabal) 1.345'44 Ptas.— Total 5.865'46 Ptas.

ENSANCHE:

Una cuenta de D. Juan Ferrer, por obras derribo trozo muralloa en la calle de la Concepción, 1.024'5 Ptas.— Otra de D^a. Sebastiana Llinós, por impresos, 126'50 Ptas.— Otra de la misma, por libros registro para la sección Técnica, 45'00 Ptas.— Otra de D. Jaime Caimari, por sillares para las obras de la calle de Luis Vives 411.00 Ptas.— Otra del mismo, por idem idem idem obras afuera Puerta del Campo, 390'45 Ptas.— Total, 1.999'50 Ptas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. Luis Forteza, arreglo lampista Casa Socorro, 32'55 Ptas.— Otra de D. Bartolomé Capllonch, algarrobos caballos coches fúnebres mes de septiembre, 240'00 Ptas.— Otra del mismo, idem idem idem noviembre, 241'00 Ptas.— Otra del mismo, idem idem idem, diciembre, 231'00 Ptas.— Otra de D. Lorenzo Pol, pintado coche fúnebre tercera clase, 374'60 Ptas.— Otra del mismo, idem idem carroza 882'30 Ptas.— Total, 2.001'45 Ptas.

GOBIERNO Y POLICIA, ALUMBRADO Y SOMBREROS:

Una cuenta de Gas y Electricidad, alumbrado guias Noviembre 13.586'38 Ptas.— Otra de la misma, alumbrado nitras, Noviembre, 6.718'91 Ptas.— Otra de la misma, alumbrado electrico sustituto del gas, 761'73 Ptas.— Otra de la misma, reposición y jornales alumbrado gas, 391'13 Ptas.— Otra de la misma, alumbrado edificios y refugios, idem, 1.449'90 Ptas.— Otra de la misma, F.M. electrica, pescaderia y otros, idem, 73'95 Ptas.— Otra de la misma, F.M. ide. contador Matadero, idem, 132'35 Ptas.— Otra de la

misma, F.M. idem idem E.S. Id. mes id. 87'55 Ptas.—Otra de la
 misma, F.M. electrica Dispensario H.S. noviembre, 15'80 Ptas.—
 Otra de la misma, consumo y gas, dispensaria id. mes id. 7'70
 Ptas.—Otra de la misma, id, id. Casa Consistorial y otros mes
 id. 154'25 Ptas.—Otra (de la misma) "digo" de la Campsa, quinien-
 tos litros gasolina, porque Bomberos, diciembre, 500'00 Ptas.—
 Otra de Cereria Barceló, ocho antorchas panteon Brigada de Bombe-
 ros, 61'80 Ptas.—Otra de D. M. Falconer, 500 Kg. algarrobas man-
 tencción coballos Guardia Municipal, diciembre, 130'00 Ptas.—Otra
 de D. Luis J. Cardell, por 500 kg. carbón, frogua Taller Herreria,
 Octubre, 57'50 Ptas.—Otra de D. M. Anengual, efectos y materiales
 electricidad plaza Abastos, noviembre, 19'95 Ptas.—Otra de D. M.
 Enseñat, arreglo monturos y otras prendas cuadra Guardia Montada,
 78'80 Ptas.—Otra de D^a. Viuda de F. Soler, por 500 ejemplares sec-
 ción T. Obras, noviembre, 65'00 Ptas.—Otra de D^a. Vda. de F. Soler
 1000 ejemplares permisos construcción viviendas, noviembre 78'00
 Ptas.—Otra de Gas y Electricidad, alumb. elec. cont. Disp, 53'85.

3.
Se aprueban permisos
Obras particulares.

De la Comisión de Obras y Reforma Interior se aprueba
 la siguiente relación de peticiones para efectuar obras
 particulares:

A D. Antonio Monserrat Vich, para colocar puertas y hacer en-
 lucidos en la finca número 9 camino vecinal de San Jordi.—A D.
 Jose Salinas Delgado, para cercar de pared y construir una fuente
 en el solar sito en la calle Iglesia, Génova.—A D. Salvador Felis
 de la Peña, para blanquear la fachada de la finca número 79 de
 la calle Fábrica (Arrobal).—A D. Antonio Caballer de la Corte,
 para cercar de pared el solar sito en la calle 11, San Bruy.—A
 D. Juan Pensabene para blanquear, la fachada de la finca de la
 plaza Cuarentena, Terreno.—A D. Baltasar Valenti Forteza, para
 baldosar una dependencia de la finca número 23 de la calle San
 toloomé.—A D. Guillermo Fonrell Mut, para cambiar peldaños enlu-
 cir paredes y colocar varios baldosos en la finca número 10 de



A 775548

plaza de Coll, número 10.— A D^a. Hagedalena Clar Sanchez, para abrir un portal en la finca de la calle de Valero.— A D. Ramón Valls Forteza, para construir una cielo-raso en la finca número 61 de la calle Joine II.— A D. Guillermo Bernat Ozonas, para cercar de pared el solar sito en camino Sa Cobana, carretera de Sineu, Camino de Sa Comuna.— A D. Arturo Cortes Forteza, para cercar de pared el solar sito en la carretera de Inca, km. 3, Predio Son Fuster Nou.— A D. Andres Roig Roig, para construir un algibe en la finca del camino Son Serra, Son Perelló, km. 4.— A D. Jaime J. Joy Castañer, para reconstruir la pared de cerca del solar sito frente estación de Son Sardina, km. 6.— A D. Francisco Cañellas Frontero, para cercar de pared el solar sito en carretera Manacor, Ca'n Tunis, km. 6, Hm 2.— A D. Vicente Mas Panisa, para abrir ventanas en la finca sito en la calle Heroes de Manacor números 257 y 281 La Soledad.— A D. Gabriel Panisa Peña, para cercar de pared el solar sito en la calle F. Son Cotoner.— A Gas y Electricidad, S. A. para abrir una zanja, para cambiar una tubería de gas en la calle de Mir.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para reparar un ramal, de gas, en la calle de Soler, número 46.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para cambiar una tubería de gas en la calle de Polvorin.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para reparar un ramal de gas en la calle de Ajos.— A Gas y Electricidad S.A. para abrir una zanja para instalar un ramal de gas en la calle de Fiol, 30.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para cambiar una tubería de gas de la calle de Hierro.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para desobstruir una tubería de gas en la calle de la Portella.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para instalar un ramal de gas en la calle de Anibal número 20.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para cambiar una tubería de gas en la calle de Colubi.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para reparar una tubería de gas

en la calle de Call.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para instalar un ramal de gas en la calle Danus, número 4.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para instalar un ramal de gas en la calle de Poquet.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para instalar un ramal de gas en la calle de Heredero.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja para instalar un ramal de gas en la calle de Soló, 14.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para instalar un ramal de gas, en la calle de Puigredon.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para instalar un ramal de gas, en la calle de Botones, número 68.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para reparar un ramal de gas, en la calle de la Misión, 82.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para reparar un ramal de gas, en la calle de San Cruz, número 7.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para empalmar un ramal de gas, en la calle de Tor del Amor, 4.— A Gas y Electricidad, S.A. para abrir una zanja, para reparar un ramal de gas en la plaza de La Navegación, 2.

4. A propuesta de la misma Comisión de Obras se acuerda conceder el siguiente suministro de bordillo a los señores peticioneros, el cual se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Antonio Oliver Arroyo, frente a la finca número 5 de la calle F. Ca'n Boró, diez y siete metros.— A D. Antonio Hernandez Guireros, frente a la finca de la Playa Las Maravillas, Arenal, Hotel diez y ocho metros.

5. Seguidamente se da cuenta del siguiente dictamen: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de la modificación al proyecto de la escalera de bajada al Corp Mori, formado por el Arquitecto Municipal D. Joime Ajeña, en cuyo Memoria se lee: "Deseoso el Ayuntamiento de continuar las obras de una escalera de bajada al mar en el Corp Mori, obras que por insuficiencia de consignación se realizaron

queda a efectos de reclamación solo en cuanto a las variaciones del proyecto aprobado modificación proyecto escalera bajada al Corp Mori.



con carácter de interinidad, y dada la importancia de esta obra es conveniente se termine conforme al proyecto que fué aprobado en 1936 con las pequeñas variaciones que el nuevo estudio ha determinado que se señalan en la reforma del proyecto, para que sea resuelto con arreglo a las disposiciones vigentes. Su situación deja libre la zona marítima.— Dada la alteración de los precios con relación a la fecha del proyecto, el presupuesto de su ejecución se calcula en nueve mil quinientas pesetas (9.500'ptas).— El proyecto de construcción de la escalera, fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 de Junio de 1934, e importaba la cantidad de siete mil quinientos cuarenta y siete pesetas con tres centimos (7.547'03 Ptas).— Estimando que procede aceptar la expresada modificación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el proyecto mencionado, y que se remita a Obras públicas por si procede señalar alguna condición no previsto en el expediente.— Este es su parecer, V.E. no obstante resolver.— Palma, 4 Diciembre 1939.— Año de la Victoria.— El Presidente".

A propuesta del Sr. B. adas se acuerdo que quede a efectos de reclamación solo en cuanto a las variaciones del proyecto. aprobado.

6. De la Comisión de Obras y Reforma Interior se aprueba un dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de subasta, formado por el Arquitecto Municipal Sr. Aleña, relativo a contratar el suministro de piedra bordillo, cemento, cal y otros materiales, durante el próximo ejercicio de 1940, importante la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas treinta y nueve pesetas cincuenta centimos, delegando en la Alcaldía para la determinación de las condiciones económicas, plazos y demás, conforme a lo regulado en la materia.

7. Se da cuenta de un dictamen de la misma Comisión de Obras, interesando la designación de un Sr. Gestor para concurrir al acto de la apertura de los pliegos que se presenten al concurso de construcción de puestos de venta en la plaza de la Navegación del Arranal de Santo Gatalina, acto que tendrá lugar el próximo día 29, a la hora doce, en el Salon de Sesiones de esta

Casa Consistorial.

El Presidente propone, y así se acuerda, que se designe al Presidente de la misma Comisión de Obras.

8.
Se aprueba concesión
bordillo obras calle
Veloquez, 57 a 61.

A propuesta de la indicada Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda autorizar a D. Antonio Jaime Cerdó, para que en nombre propio y en representación de sus hermanos, pueda reconstruir la finca derribada por bombardeo aéreo, sito en el solar números 57, 59 y 61 de la calle de Veloquez, sujetándose a las disposiciones que regulan la materia. En cuanto a lo que manifiesto de acogerse a los beneficios concedidos por la legislación vigente a los propietarios de edificios damnificados por accidentes de la guerra, tiene que haberse tramitado el oportuno expediente.

9.
Se aprueba proyecto
nueva rasante calle
de Soledad.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del proyecto de nueva rasante de la calle de la Soledad, formado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Aleñó, en cuyo Memoria se lee: —El estudio de la rasante de la calle de la Soledad entre la Gran Vía y la Plaza de la Libertad nos determina una línea señalada en el plano con tinta carmin que no difiere muchos en sus extremos de la que se señala con tinta negra que es la que actualmente tiene. En los últimos años los edificios que se han construido ya se han adaptado a una rasante que no difiere mucho de la que se proyecta. La rasante antigua no tiene verdadero desagüe y está formada de una pendiente con desagüe central forzado, con lo que además de acentuar sus pendientes sin necesidad se verifica el desagüe por un imbornal en el centro del arroyo que si por casualidad se obstruyera se formaría un charco que inundaría los sótanos de los edificios de esa calle.—En la rasante estudiada se desagüe además de los imbornales intermedios y si estos se obstruyeran, automáticamente el desagüe se verificaría hacia la Gran Vía.—El edificio esquina a la plaza de la Libertad tiene su fachada a la misma que se conserva íntegramente y en la calle de la Soledad y en



775549

su parte Norte queda por bajo de dicha rasante en una parte importante sin embargo, el perjuicio es susceptible de ser resuelto con una reforma de parte de la planta baja y entresuelo y ser colocado facilmente en la rasante que se proyecta.—Algunos edificios de esa calle, los de la parte Este tambien se colocaron en esa rasante lógica salvando el desnivel con peldaños en la calle que hoy desaparecerán quedando los edificios sensiblemente en la nueva rasante menos uno que a pesar de serle señalado se obstinó en colocarse por debajo y que ahora sufrirá las consecuencias.—Por lo tanto y para que pueda servir de norma para la construcción del pavimento es de esperar que este proyecto merecerá la aprobación de V.S.—Palma, 4 de Diciembre de 1939. A de la V.—El Arquitecto Municipal, Jaime Aleña, Rubricado.—Estimando que procede la aprobación, tiene el honor de así proponerlo a V.E., y que se exponga al público, por el plazo de un mes, todo a los efectos consiguientes.—Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolveré.—Palma, 4 Diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente".

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

10.
Se acuerda adquisición
tramo finca 90 u 92 ca-
lle Jaime II.

"La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de que D^{ca}. Leonor Piña Valls, previamente autorizado por su marido D. Raimundo Piña Aguiló, propietaria de la planta baja y dos pisos, señalada con los números 90 y 92 de la calle de Jaime II de esta ciudad, ofrece ceder al Ayuntamiento, libre de toda clase de gravámenes, la porción de terreno necesaria para que, con arreglo a la alineación que señalan la mayor parte de las fincas del mismo lado, se pueda regular el ancho de la expresada calle, en el tramo de su propiedad, a cambio de que la reconstrucción de la fachada sea a cargo del Ayuntamiento y además se le abone la cantidad de Nueve mil pesetas. (9.000 Ptas).—Estimando de suma conveniencia la regulación de la calle en el tramo dicho, y teniendo en cuenta que el Arquitecto Mu-

nicipal Auxiliar Sr. Juncosa, consider. aceptable la oferta, cuyo compromiso se ha suscrito, a reserva de lo que en definitiva resuelva la Comisión Gestora, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo y cuyo importe de las obras y demás, se satisfaga con cargo al Captº XI, Artº II Partida 498 "EXPROPIACIONES" del vigente Presupuesto Municipal ordinario.—Igualmente se estima que por el Arquitecto Municipal se proceda a la formación del proyecto de las contribuciones especiales de que trata el apartado a) del Artículo 332 del Estatuto Municipal, con arreglo a las disposiciones de la Sección segunda, Captº III, Título IV, Libro segundo de dicho texto legal, que se proponen deben aplicarse a los propietarios de las fincas beneficiadas con motivo de la mejora.—Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolveré.—Palma, 12 Diciembre 1939, Año de la Victoria.— El Presidente».

11.
Se acuerda adquisición
tramo finca 94 y 96
calle Jaime II.

Igualmente se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de que D^a. Luisa Valls, Forteza, viuda de Bonnin, propietario de la finca números 94 y 96 y pisos de la calle de Jaime II de esta ciudad, ofrece ceder al Ayuntamiento, libre de toda clase de gravámenes, la porción de terreno necesario para que, con arreglo a la alineación que señalan la mayor parte de las fincas del mismo lado, se pueda regular el ancho de la expresada calle en el tramo de su propiedad a cambio de que la reconstrucción de la fachada sea a cargo del Ayuntamiento y además se le abone la cantidad de diez y ocho mil pesetas.—Estimando de suma conveniencia la regulación de la calle en el tramo dicho y teniendo en cuenta que el Arquitecto Municipal auxiliar Sr. Juncosa, considera aceptable la oferta, cuyo compromiso se ha suscrito a reserva de lo que en definitiva resuelva la Comisión Gestora, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo y cuyo importe de las obras y demás, se satisfaga con cargo al capítulo XI, Artículo II, Partida 498 "EXPROPIACIONES" del vigente Presupuesto Municipal ordinario.—Igualmente se estima que por el Arquitecto Municipal se proceda a la formación del proyecto de las contribuciones esp



ciales de que trata el apartado a) del artículo 332 del Estatuto Municipal con arreglo a las disposiciones de la sección segunda, capítulo tercero, título cuarto, libro II de dicho texto legal, que se propone deben aplicarse a los propietarios de las fincas beneficiadas con motivo de la mejora.—Este es su parecer V.E., no obstante y como siempre resolverá.—Palma, 12 Diciembre 1939, Año de la Victoria.—El Presidente».

Entran los Señores Sastre, Guarda y Caldentey.

12. *se aprueba apertura y trasposo de establecimientos.* Por ser favorables los informes emitidos por los facultativos y a propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se acuerda conceder permiso para efectuar las siguientes aperturas y trasposos de establecimientos:

A D. Bartolomé Carbonell Ferriol, apertura de una tahona en la calle M. número 16 Camp Redó.—A D. Jorge Pando Mochio, trasposo del establecimiento Radio Electri-Balear situado en la calle de Colon, 17.—A Dña. Juana Tomás Amengual, apertura de una tienda de comestibles en la calle de Bartolomé Castell nº 8 (Coll de'n Rebassa).—A D. Antonio Binimelis Ramis, apertura de una tienda para la venta de calzado al por menor en la casa número 12 de la calle de Jaime II.

13. *se aprueban reconocimientos de créditos por suministros.* Actó continuo se aprueba el siguiente dictamen: "Presentadas en el corriente ejercicio diversas cuentas por suministros realizados durante los años 1936-1937 y 1938; y comprobada la certeza de tales suministros y la no tramitación de las cuentas respectivas, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. reconozca el gasto y pase en su gasto el acuerdo a la Comisión de Hacienda o efectos de pagos previos los trámites de rigor:—Una de D. Cristobal Noguera Oliver, efectos para los extinguidas Guarderías de niños, importante pesetas 828'15.—Otra de D. Antonio Darder Ripoll, id. para los camiones riego y harrenderas, 188'25.—Otra de D. Juan Ramón, pez para el servicio de limpieza, 117'25.—Otra del mismo, azufre y alcohol para servicios sanitarios, 156'00.—Otra del mismo, efec-

tos para el servicio de limpieza, 460'50.—Otra del mismo, efectos para el servicio de cobres funebres, 84'80.—Otra del mismo, total y condado para id. id. 14'00.—Otra del mismo, alcohol, pintura y otros para servicios sanitarios, 34'45.—Total, 1.883'40.—Palma, 11 de diciembre de 1939. A. de la V.—El Presidente,.”

14.
Se aprueba dictamen sobre continuar actuales tarifas Tranvías Interurbanos.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:
“Cumpliendo lo acordado por V.S., la Comisión de Gobierno y Policía, ha examinado nuevamente las nuevas tarifas solicitadas por la Compañía de Tranvías Electricos Interurbanos y después de detenida estudio, se acordó ratificarse en lo anteriormente acordado por estimarlo lo más acertado, o sea que por V.S., se conteste al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en concepto de Presidente de la Comisaría General de Abastecimientos y transportes, en el que solicitaba el informe de esta Corporación sobre el particular, que se cree conveniente deben continuar los actuales precios para las barriadas obreras, considerándose como tales las siguientes:—Palma-Santa Catalina, id-Son Españolet, id-Cañ Capas, id-Moragues (Molinar), id-cañ Fosse, Estobliments, id-Lo Soledad.—Este es el parecer de la citada Comisión, V.S., no obstante acordarlo que crea más acertado.—Palma a 11 de Diciembre de 1939—Año de 1939. Vtº.—El Presidente,.”

15.
Se aprueban gratificaciones maceros.

De la Comisión de Gobierno y Policía se aprueba un dictamen proponiendo que en vista del trabajo extraordinario realizado por los Maceros de este Ayuntamiento durante el ejercicio de corriente año, a causa de los muchos actos a que ha tenido que asistir la Corporación, propone su aumento la gratificación que tiene cada uno de ellos de 200 pesetas anuales, con la cantidad de 150 para cada uno, entendiéndose que el citado aumento, unicamente será para el año en curso, en atención a lo arriba mencionado.

16.
Se anulan permisos autos servicio-público.

Se aprueba el siguiente dictamen:
“La Comisión de Gobierno y Policía expone a V.S. que en la reciente inspección verificada a los autos de Servicio Público Urbano dejaron de concurrir sesenta poseedores de permiso de parada, corre-



A 775550

pendientes a los números:— 5, 10, 15, 18, 30, 34, 35, 46, 66, 70, 80, 84, 86, 19, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 137, 154, 155, 160, 192, 169, 202, 207, 219, 231, 232, 235, 236, 237, 242, 246, 249, 253, 255, 258, 261, 263, 270, 273, 286, 287, 294, 296, 298, 302, 305, 311, 312, 313, 314, 323, 325, 331, 332, y 345.—Esta Comisión propone, a V.S. se sirva a orden la anulación de los repetidos permisos, V.E. no obstante acordará lo que crea mas acertado.—Palma a 11 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente.

17, 18 y 19
quedan para el final
de la sesión.

A propuesta de la Presidencia se acuerda dejar para el final de la sesión los tres sorteos correspondientes a los números 17, 18 y 19 de lo orden del día.

Urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuan se citan:

I.

Se entera circular

publicada B.O. proximo dia 9 último.

Se lee la circular publicado por el Gobierno Civil en el Boletín Oficial de esta Provincia, de día 9 último, respectivo a la necesidad de dejar ultimados los expedientes instruidos al personal, el próximo día 31.

Se da por enterada la Corporación.

II.

Se aprueba dictamen aceptando transitoriamente formula propuesta Jefe Intendencia Marina sobre pago arbitrios.

Entro el Sr. Alobern.

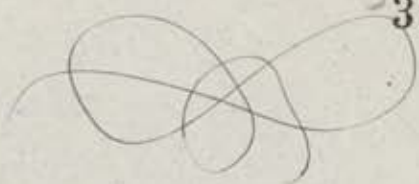
Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

“La Comisión de Arbitrios a V.E. expone: Que como contestación, el dictamen aprobado por la Comisión Gestora en 10 de Noviembre último, el Excmo. Sr. Comandante Naval de Baleares da traslado a V.E. del informe con el que dicha Autoridad está de acuerdo con el emitido por la Jefatura de Intendencia de Marina.—No entra en el ánimo de esta Comisión debatir con el expresado organismo el asunto en cuestión, más si tiene que hacer constar, porque el hecho ha pasado sin duda inadvertido del Sr. Jefe de Intendencia de Marina, que en la fecha que el Ayuntamiento de Palma percibió los

pesetas 5.135'41 a que se alude en el informe mencionado no se habian dictado todavía por el Ministerio las disposiciones aludidas en el primitivo dictamen de esta Comisión y no existía por tanto la pretendida contradicción señalada en el informe.—No compete tampoco esta Comisión determinar extremos del criterio sustentado por el Sr. Jefe de Intendencia de Marina en orden a la interpretación del Estatuto Municipal, pero ello no obstante y vista las dificultades de todo género que se presentarían para proceder a la clasificación y liquidación de los distintos suministros efectuados, y de modo especial, visto la afirmación terminante del tan repetido informe exponiendo la imposibilidad legal de proceder a la liquidación de los atrasos y con las salvedades expresadas esta Comisión de Arbitrios propone a la Gestora lo siguiente:— que se acepte transitoriamente la fórmula propuesta por el Sr. Jefe de Intendencia de Marina al Excmo. Sr. Comandante Naval de Baleares que copiado a la letra dice:—1.º.—Mensualmente el servicio de víveres remitirá al Ayuntamiento de Palma relación certificada de las cantidades suministradas a cada atención sujeto al pago de arbitrios por lo que respecta a los géneros afectados de tal gravamen. Dichas certificaciones serán independientes para cada atención y en ellas se expresaría claramente la fecha del suministro y el número de la data del almacén.—2.º.—El Ayuntamiento de Palma al presentar los recibos al cobro de las atenciones acreedoras, los justificaria mediante las certificaciones expresadas, y en caso de duda o diferencia se comprobaría por los datos obrantes en el Almacén de Viveres y de existir error se solventaría oportunamente.—3.º.—El impuesto se abonaría con cargo al fondo de raciones y al hacer el suministro diario se tendría en cuenta el aumento proporcional en el precio de los especíes gravados, a cuyo efecto el servicio de Viveres facilitaría los datos convenientes en cuanto a géneros afectos, al impuesto y cuantía de estos.—Este es el parecer de la Comisión, no obstante V. E. con su mejor criterio resolverá.—
Palma 11 Dicie. de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente



320



Se sortean 22 Bonos
emisión 1890.

Seguidamente se procede al sorteo de veinte y dos Bonos de 250'00 pesetas, emisión de 1890, dando el siguiente resultado:

(1148) Mil ciento cuarenta y ocho.—(1476) Mil cuatrocientos setenta y seis.—(668) Seis cientos sesenta y ocho.—(875) Ochocientos setenta y cinco.—(1596) Mil quinientos noventa y seis.—(1021) Mil veinte y uno.—(1480) Mil cuatrocientos ochenta.—(1237) Mil doscientos treinta y siete.—(855) Ochocientos cincuenta y cinco.—(1262) Mil doscientos sesenta y dos.—(1619) Mil seiscientos diez y nueve.—(237) Doscientos treinta y siete.—(816) Ochocientos diez y seis.—(752) Setecientos cincuenta y dos.—(2077) Dos mil setenta y siete.—(2139) Dos mil ciento treinta y nueve.—(201) Doscientos uno.—(1239) Mil doscientos treinta y nueve.—(20) Veinte.—(1428) Mil cuatrocientos veinte y ocho.—(269) Doscientos sesenta y nueve.—y (1655) Mil seiscientos cincuenta y cinco.

Se sortean 68 Títulos
aguas 1913.

Acto continuo se procede al sorteo de sesenta y ocho Títulos de Aguas, 1913, de quinientos pesetas, dando el siguiente resultado:

(2900) Dos mil novecientos.—(408) Cuatrocientos ocho.—(2144) Dos mil ciento cuarenta y cuatro.—(2039) Dos mil treinta y nueve.—(39) Treinta y nueve.—(461) Cuatrocientos sesenta y uno.—(2574) Dos mil quinientos setenta y cuatro.—(715) Setecientos quince.—(1668) Mil seiscientos sesenta y ocho.—(1613) Mil seiscientos trece.—(1772) Mil setecientos setenta y dos.—(2108) Dos mil ciento ocho.—(2211) Dos doscientos once.—(2237) Dos mil doscientos treinta y siete.—(2) Dos.—(2220) Dos mil doscientos veinte.—(1032) Mil treinta y dos.—(285) Dos cientos ochenta y cinco.—(2319) Dos mil trescientos diez y nueve.—(2685) Dos mil seiscientos ochenta y cinco.—(877) Ochocientos setenta y siete.—(1141) Mil ciento cuarenta y uno.—(271) Doscientos setenta y uno.—(1709) Mil setecientos nueve.—(1542) Mil quinientos cuarenta y dos.—(2801) Dos mil ochocientos uno.—(1314) Mil trescientos catorce.—(155) Ciento cincuenta y cinco.—(1116) Mil ciento diez y seis.—(1216) Mil

doscientos seis.—(2007) Dos mil siete.—(1033) Mil treinta y tres.—
 (2415) Dos mil cuatrocientos quince.—(1721) Mil setecientos veinte
 y uno.—(1666) Mil seiscientos sesenta y seis.—(1067) Mil sesenta y
 siete.—(1012) Mil doce.—(2576) Dos quinientos setenta y seis.—
 (1077) Mil setenta y siete.—(2952) Dos mil novecientos cincuenta y
 dos.—(1615) Mil seiscientos quince.—(1098) Mil noventa y ocho.—
 (1689) Mil seiscientos ochenta y nueve.—(1649) Mil seiscientos cuaren-
 ta y nueve.—(2009) Dos mil nueve.—(2509) Dos mil quinientos nueve.
 (2871) Dos mil ochocientos setenta y uno.—(796) setecientos noventa
 y seis.—(2489) Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve.—(2169) Dos mil
 ciento sesenta y nueve.—(2588) Dos mil quinientos ochenta y ocho.—
 (1874) mil ochocientos setenta y cuatro.—(1369) Mil trescientos sesen-
 ta y nueve.—(2914) Dos mil novecientos catorce.—(592) quinientos no-
 venta y dos.—(1892) Mil ochocientos noventa y dos.—(1150) Mil ciento
 cincuenta.—(1808) mil ochocientos ocho.—1175 Mil ciento setenta y
 cinco.—(2327) Dos mil trescientos veinte y siete.—(2544) Dos mil qui-
 nientos cuarenta y cuatro.—(454) Cuatrocientos cincuenta y cuatro.—
 (2885) Dos mil ochocientos ochenta y cinco.—(1509) Mil quinientos nue-
 ve.—(1909) Mil novecientos nueve.—(612) Seis cientos doce.—(155) Cien-
 to, cincuenta y tres.—(699) Seiscientos noventa y nueve.

Se sortean 110 Títulos A continuación se procede al sorteo de ciento diez Títu-
Aguas emisión 1913.

los de Aguas, emisión 1913, de cien pesetas cada uno, dando
 el siguiente resultado.—(4932) Cuatro mil novecientos treinta y dos.—
 (1556) Mil quinientos cincuenta y seis.—(3579) Tres mil quinientos se-
 tenta y nueve.—(556) quinientos cincuenta y seis.—(3575) Tres mil qui-
 nientos setenta y cinco.—(4608) Cuatro mil seiscientos ocho.—(31) Treinta
 y uno.—(4503) Cuatro mil quinientos tres.—(1877) Mil ochocientos se-
 tenta y siete.—(518) quinientos diez y ocho.—(2916) Dos mil novecientos
 diez y seis.—(4360) Cuatro mil trescientos sesenta.—(4734) Cuatro mil
 setecientos treinta y cuatro.—(4057) Cuatro mil cincuenta y siete.—
 (1617) Mil seiscientos diez y siete.—(1776) Mil setecientos setenta
 y seis.—(1571) Mil quinientos setenta y uno.—(1934) Mil novecientos tre-
 ticuatro.—(2906) Dos mil novecientos seis.—(3880) Tres mil ochocientos



B.3.295.126 *



ochenta.—(2621) Dos mil seiscientos veinte y uno.—(3641) Tres mil seiscientos cuarenta y uno.—(2646) Dos mil seiscientos cuarenta y seis.—
 (1279) Mil doscientos setenta y nueve.—(4690) Cuatro mil seiscientos noventa.—(1093) mil noventa y tres.—(3338) Tres mil trescientos treinta y ocho.— (4705) Cuatro mil setecientos cinco.—
 (2875) Dos mil ochocientos setenta y cinco.—(353) Trescientos cincuenta y tres.—(2871) Dos mil ochocientos setenta y uno.—
 (3412) Tres mil cuatrocientos doce.—(4644) Cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro.—(999) Novecientos noventa y nueve.—(4319) Cuatro mil trescientos diez y nueve.—(2765) Dos mil setecientos sesenta y cinco.—(267) Doscientos sesenta y siete.—(4455) Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco.—(3548) Tres mil quinientos cuarenta y ocho.—(1904) Mil novecientos cuatro.—(2411) Dos mil cuatrocientos once.—(1405) Mil cuatrocientos cinco.—(284) Doscientos ochenta y cuatro.—(3024) Tres mil veinte y cuatro.—(3404) Tres mil cuatrocientos cuatro.—(2666) Dos mil seiscientos sesenta y seis.—(4766) Cuatro mil setecientos sesenta y seis.—(1064) Mil sesenta y cuatro.—(1928) Mil novecientos veinte y ocho.—(2127) Dos mil ciento veinte y siete.—(3951) Tres mil novecientos cincuenta y uno.—(4120) Cuatro mil ciento veinte.—(1361) Mil trescientos sesenta y uno.—(3826) Tres mil ochocientos veinte y cuatro.—(4948) Cuatro mil novecientos cuarenta y ocho.—(20) Veinte.—(857) Ochocientos cincuenta y siete.—(2864) Dos mil ochocientos sesenta y cuatro.—(313) Trescientos trece.—(3238) Tres mil doscientos treinta y ocho.—(409) Cuatrocientos nueve.—(2113) Dos mil ciento trece.—(4660) Cuatro mil seiscientos sesenta.—(4864) Cuatro mil (seiscientos) novecientos ochocientos sesenta y cuatro.—(272)

Doscientos setenta y dos.—(2808) Dos mil ochocientos ocho.—
 (514) Quinientos catorce.—(78) Setenta y ocho.— (72) Setenta y
 dos).—(2938) Dos mil novecientos treinta y ocho.—(3655) Tres mil
 seiscientos cincuenta y cinco.—(4736) Cuatro mil setecientos treinta
 y seis.—(1396) Mil trescientos noventa y seis.—(775) Setecientos
 setenta y cinco.—(2277) Dos mil doscientos setenta y siete.—(4451)
 Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno.—(1351) Mil trescientos
 cincuenta y uno.—(3305) Tres mil trescientos cinco.—(685) Seiscientos
 ochenta y cinco.—(2594) Dos mil quinientos noventa y cuatro.—
 (2494) Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro.—(1701) Mil setecien-
 tos uno.—(2257) Dos mil doscientos cincuenta y siete.—(3039) Tres
 mil treinta y nueve.—(2238) Dos mil doscientos treinta y ocho.—
 (2348) Dos mil trescientos cuarenta y ocho.—(3793) Tres mil seteci-
 tos noventa y tres.—(2956) Dos mil novecientos cincuenta y seis.—
 (1280) Mil doscientos ochenta.—(553) Quinientos cincuenta y tres.—
 (817) Ochocientos diez y siete.—(4000) Cuatro mil.—(1815) Mil och-
 cientos quince.—(1371) Mil trescientos setenta y uno.—(4979) Cuatro
 mil novecientos setenta y nueve.—(2565) Dos mil quinientos sesenta
 y cinco.—(3693) Tres mil seiscientos noventa y tres.—(4003) Cuatro
 mil tres.—(4665) Cuatro mil seiscientos cinco.—(trescientos cincuenta
 y nueve (359).—(3472) Tres mil cuatrocientos setenta y dos.—
 (1984) Mil novecientos ochenta y cuatro.—(3765) Tres mil setecientos
 sesenta y cinco.—(2795) Dos mil setecientos noventa y cinco.—(4512)
 Cuatro mil quinientos doce.—(2283) Dos doscientos ochenta y tres.—
 (500) quinientos.—(3698) Tres mil seiscientos noventa y ocho.—
 (1937) Mil novecientos treinta y siete.—(2341) Dos mil trescientos
 cuarenta y uno.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni nin-
 guno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra ha-
 biendo justificado su falta de asistencia los señores Gestoras que
 han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo
 la hora veinte y cinco minutos, diciendo Franco, Franco, Franco,
 ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la pre-



sente acta en cinco pliegos de papel sellado de la clase octava reintegrado cada uno de ellos con una poliza de una peseta cincuenta centimos, y llevando cada papel el número setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete, setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho, setecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve, setecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil ciento veinte y seis, que firman los señores concurrentes y certifico.

Gabriel Rivera ~~M. P. P. P.~~ ~~Alfonso Delatorre~~

~~Rivera~~

~~Alfonso Delatorre~~

~~D. J. P. P.~~

~~Alfonso Delatorre~~

~~Juan Garcia~~

~~Joaquín Rodríguez~~

~~Juarez~~

~~Alfonso Delatorre~~

~~Juan Garcia~~

El Interventor,

Juarez

El Secretario,

Juan Garcia